



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-50-GYR-050GYR025-N-32-2025

ACTA DE FALLO DE LA DE LA INVITACION A CUADO MENOS TRES PERSONAS IA-50-GYR-050GYR025-N-32-2025, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2025, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 42, 45, 46, 48, 49 FRACCIÓN II, 50, 51, 52, 53, 54 Y 54 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) 39, 40, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 56 Y 58 DE SU REGLAMENTO ASÍ COMO LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.-----

En la ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 08 de mayo de 2025, se reunieron en la sala de juntas que ocupa la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en la Calzada Vallejo n°. 675 Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760 Ciudad de México, los servidores públicos que se mencionan al final de la presente, con objeto de llevar a cabo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas que se menciona en el proemio de esta acta, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

El acto fue presidido por **Hector Cruz Wintergerst, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, funcionario designado por la convocante**, quien preside este evento como lo establece el numeral 5.3.8. inciso b) de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, procedió a hacer la presentación de cada uno de los servidores públicos presentes-----

PRIMERO: En cumplimiento a lo que establece en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los Artículos 25, 26 Fracción II, 26 Bis Fracción II, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis Fracción I, 37, 37 Bis, 38, 42, 45, 46, 48, 49 Fracción II, 50, 51, 52, 53, 54 y 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) 39, 40, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 56 y 58 de su Reglamento así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios y Demás Disposiciones Aplicables en la Materia, se invitó a las empresas cuyas actividades se relacionan con los servicios y/o adquisición objeto de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas y se hizo de conocimiento público a través de <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx>.-----

SEGUNDO: El día 14 de abril de 2025 se llevó acabo el acto de junta de Aclaraciones concluyendo el día 24 de abril de 2024 y se señalaron las 11:00 horas del día 2 de mayo 2025, para el acto de presentación y apertura de propuestas.-----

TERCERO.- Siendo las 11:00 horas del día 02 de mayo 2025, se realizó el acto de presentación y apertura de propuestas , a través del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx>, en la que señalo las 13:00 horas del día 06 de mayo de 2025, para la emisión del fallo-----

CUARTO.- En fecha 06 de mayo de 2025, se realizó la el primer diferimiento de fallo, y se indicó que la fecha de emisión del acto de fallo se realizaría a las 13:00 horas del día 07 de mayo de 2025.-----

QUINTO.- En fecha 07 de mayo de 2025, se realizó el segundo diferimiento de fallo, y se indicó que la fecha de emisión del acto de fallo se realizaría a las 13:00 horas del día 08 de mayo de 2025.-----

DESARROLLO DEL EVENTO

Siendo la hora indicada para el inicio del presente acto, en uso de la palabra por **Hector Cruz Wintergerst, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Funcionario designado por la convocante**, servidor público, dio la bienvenida a los participantes, declarando formalmente iniciado este evento e hizo la presentación de los servidores públicos presentes.-----





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-50-GYR-050GYR025-N-32-2025

ACTA DE FALLO DE LA DE LA INVITACION A CUADO MENOS TRES PERSONAS IA-50-GYR-050GYR025-N-32-2025, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2025, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 42, 45, 46, 48, 49 FRACCIÓN II, 50, 51, 52, 53, 54 Y 54 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) 39, 40, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 56 Y 58 DE SU REGLAMENTO ASI COMO LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 y 36 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se efectuó el análisis a las propuestas presentadas, emitiéndose el resultado técnico, legal y administrativo, como a continuación se describe:-----

DICTAMEN TECNICO LEGAL-ADMINISTRATIVO

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 35 Fracción III, 36, 36 BIS fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento se procedió a dar a conocer el resultado de la evaluación técnica misma que se elabora con fundamento en el artículo 2 fracción II y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la evaluación técnica por el Dr. Alfonso Verdugo Chávez como Área Técnica, y el resultado de la evaluación administrativa y legal, efectuada por el Lic. Roberto Yadir Vazquez Aldama y Lic. Enriqueta Pérez Hernandez, adscritos al Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación De Servicios, como Área contratante. -----

DICTAMEN TÉCNICO LEGAL-ADMINISTRATIVO

EMPRESA	OBJETO DE CONTRATACION	MOTIVO
WACHUMA, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON INTELIGENCIA DE NEGOCIOS EN SISTEMAS, S.A. DE C.V.	SERVICIO MEDICO INTEGRAL DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2025.	SE ADMITE SU PROPUESTA YA QUE CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y ADMINISTRATIVA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En razón de lo anterior y de conformidad a lo establecido en la Fracción I del Artículo 36 BIS de Ley, se procede al criterio evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes, de la propuesta que cumplió cuantitativa y cualitativamente, con los requisitos solicitados en el numeral 9, acorde al punto 9.criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos insertos en la convocatoria que regula el presente procedimiento administrativo.-----

PONDERACIÓN

La suma de todos los rubros de la propuesta técnica corresponderán a un total de 60 puntos; la cual para ser considerada solvente y no ser desechada deberá ser de cuando menos 45 de los 60 puntos máximos que se pueden obtener, para lo que se considerarán los conceptos que a continuación se indican:-----





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-50-GYR-050GYR025-N-32-2025

ACTA DE FALLO DE LA DE LA INVITACION A CUADO MENOS TRES PERSONAS IA-50-GYR-050GYR025-N-32-2025, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2025, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 42, 45, 46, 48, 49 FRACCIÓN II, 50, 51, 52, 53, 54 Y 54 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) 39, 40, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 56 Y 58 DE SU REGLAMENTO ASI COMO LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.-----

EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2025.

PARTICIPANTE: WACHUMA, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON INTELIGENCIA DE NEGOCIOS EN SISTEMAS, S.A. DE C.V.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	PUNTOS A OTORGAR
Capacidad del licitante.	24 Puntos	a) Capacidad de Recursos Humanos: 9.6 puntos	1.- Experiencia laboral: El licitante deberá integrar en su propuesta el nombre del personal que estará asignado para la presente contratación, del siguiente personal: (Dos) Enfermeras Especialistas en Salud Pública. Deberá presentar curriculum vitae del personal propuesto en donde se demuestre los años experiencia que ha desempeñado en el servicio de Higiene de manos, y para lo cual se ponderará conforme a lo siguiente: - de 12 meses a 18 meses: 1.44 punto. - de 19 meses o más: 2.88 puntos. 2 Competencia: Copia del título y cédula profesional del personal presentado en el subrubro anterior, conforme a la siguiente distribución: - Si presenta la documentación de los 4 (cuatro) profesionista se le otorgaran 5.76 puntos. - Si presenta la documentación de 2 profesionistas (dos) se le otorgarán 2.88 puntos.	No se otorgan puntos, ya que si bien presenta el curriculum de 7 licenciados en enfermería y un técnico en enfermería, estos no acreditan la especialidad de en SALUD PUBLICA, conforme a lo requerido en el punto 1. Experiencia Laboral del Subrubro a) Capacidad de Recursos Humanos, del Rubro Capacidad del Licitante, de la Evaluación de Puntos y Porcentajes de la presente Convocatoria. No se otorgan puntos, ya que si bien presenta título y cédula profesional de 7 licenciados en enfermería y un técnico en enfermería, estos no acreditan la especialidad de en SALUD PUBLICA, del personal presentado en el subrubro 1. Experiencia y conforme a lo requerido en el punto 2. Experiencia Laboral del Subrubro



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-50-GYR-050GYR025-N-32-2025

ACTA DE FALLO DE LA DE LA INVITACION A CUADO MENOS TRES PERSONAS IA-50-GYR-050GYR025-N-32-2025, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2025, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 42, 45, 46, 48, 49 FRACCIÓN II, 50, 51, 52, 53, 54 Y 54 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) 39, 40, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 56 Y 58 DE SU REGLAMENTO ASI COMO LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.-----

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	PUNTOS A OTORGAR
			</	





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-50-GYR-050GYR025-N-32-2025

ACTA DE FALLO DE LA DE LA INVITACION A CUADO MENOS TRES PERSONAS IA-50-GYR-050GYR025-N-32-2025, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2025, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 42, 45, 46, 48, 49 FRACCIÓN II, 50, 51, 52, 53, 54 Y 54 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) 39, 40, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 56 Y 58 DE SU REGLAMENTO ASI COMO LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.-----

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	PUNTOS A OTORGAR
			Recursos de Equipamiento En este subrubro se otorgarán un máximo de 5 puntos. Se otorgará el máximo de puntos a los licitantes que cuente con una unidad de Tecno-Fármaco Vigilancia dada de alta en la COFEPRIS. Para tal fin deberán presentar la documentación comprobatoria emitida por COFEPRIS. En caso de no contar con unidad de Tecno-Fármaco Vigilancia no se otorgarán puntos al licitante.	Se otorgan 5 puntos al presentar una unidad de Tecno-Fármaco Vigilancia dada de alta en la COFEPRIS
		c) Participación de Discapacitados: 1.02 Punto	Participación de Discapacitados. Personas morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP: • En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, se le otorgará 1.02 punto El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 1.02 punto.	NO SE OTORGAN PUNTOS , al no presentar documentación requerida.
		d) Participación de MIPYME: 1.02 Punto.	Participación de MIPYME Se otorgará puntaje a la MIPYME participante que tenga alguna innovación tecnológica relacionada con alguno de los bienes que sean proporcionados con motivo del cumplimiento de las obligaciones contractuales para lo cual se presentará el siguiente documento: El licitante deberá incorporar a su Propuesta Técnica la constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años. <i>Si el licitante presenta constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, se le otorgarán 1.02 de puntos. Si el licitante no presenta constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, se le otorgarán 0.00 puntos.</i> El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 1.02 puntos.	NO SE OTORGAN PUNTOS , al no presentar documentación requerida.
		E) Igualdad de Género. 1.02 Punto	Certificado emitido por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, por una Entidad u Organismo de Acreditación otorgado al Licitante que tenga implementadas Políticas y Prácticas de Igualdad de Género, de conformidad y en cumplimiento con la norma NMX-R-025-SCFI-2015 En Igualdad Laboral y No Discriminación. El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 1.02	NO SE OTORGAN PUNTOS , al no presentar documentación requerida.





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-50-GYR-050GYR025-N-32-2025

ACTA DE FALLO DE LA DE LA INVITACION A CUADO MENOS TRES PERSONAS IA-50-GYR-050GYR025-N-32-2025, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2025, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 42, 45, 46, 48, 49 FRACCIÓN II, 50, 51, 52, 53, 54 Y 54 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) 39, 40, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 56 Y 58 DE SU REGLAMENTO ASI COMO LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.-----

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	PUNTOS A OTORGAR
			punto.	
Experiencia especialidad del licitante	18 Puntos	a) Experiencia del licitante: 9 Puntos.	Experiencia del licitante Por años de experiencia (Máximo 9 puntos). Los licitantes deberán acreditar este subrubro presentando copia de los contratos y/o facturas con administración pública federal y/o particular donde acredite su experiencia en la prestación de servicios de iguales o similares características (servicios integrales médicos) al que se pretende contratar, la distribución de punto será de la manera siguiente: Deberá acreditar una experiencia máxima de 6 años: 1 Contrato y/o factura del año 2023 = 1.5 puntos 1 Contrato y/o factura del año 2022 = 1.5 puntos 1 Contrato y/o factura del año 2021 = 1.5 puntos 1 Contrato y/o factura del año 2020 = 1.5 puntos 1 Contrato y/o factura del año 2019 = 1.5 puntos 1 Contrato y/o factura del año 2018 = 1.5 puntos Solo se contabilizara un contrato por año. El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 9 puntos.	Se otorgan 9 puntos al presentar contratos sobre el objeto de la contratación en los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.
		b) Especialidad del licitante: 9 Puntos.	Especialidad del licitante Por Contratos celebrados (Máximo 9 puntos). Copia de los contratos y/o facturas celebrados en un periodo no mayor a 6 años. Aclarando que dichos contratos, pedidos o facturas pueden ser de clientes de la administración pública federal o bien de particular y deberán ser de iguales o similares características al servicio que se pretende contratar, deberá presentar 1 o 6 contratos y/o factura de los presentados en el rubro de experiencia. 1 Contrato y/o factura del año 2023 = 1.5 puntos 1 Contrato y/o factura del año 2022 = 1.5 puntos 1 Contrato y/o factura del año 2021 = 1.5 puntos 1 Contrato y/o factura del año 2020 = 1.5 puntos 1 Contrato y/o factura del año 2019 = 1.5 puntos 1 Contrato y/o factura del año 2018 = 1.5 puntos Para este rubro serán contabilizados dos o más contratos del mismo ejercicio fiscal.	Se otorgan 9 puntos al presentar contratos sobre el objeto de la contratación en los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-50-GYR-050GYR025-N-32-2025

ACTA DE FALLO DE LA DE LA INVITACION A CUADO MENOS TRES PERSONAS IA-50-GYR-050GYR025-N-32-2025, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2025, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 42, 45, 46, 48, 49 FRACCIÓN II, 50, 51, 52, 53, 54 Y 54 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) 39, 40, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 56 Y 58 DE SU REGLAMENTO ASI COMO LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.-----

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	PUNTOS A OTORGAR
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 9 puntos.	
I) Propuesta de Trabajo	2 Puntos	Propuesta de Trabajo: 12 Puntos.	Propuesta de Trabajo (máximo 12 puntos) El licitante deberá anexar lo siguiente para poder cubrir su propuesta de trabajo, en documento membretado de la empresa en la cual se describa como mínimo: - Metodología en la prestación del servicio, en el que se desarrolle las actividades de la prestación del SERVICIO DE HIGIENE DE MANOS y forma de utilización de los recursos de que dispone la empresa. 4 puntos. - Plan de Trabajo considerando los términos y condiciones de la presente: 4 puntos. - Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en las presentes Bases de la Convocatoria para la prestación del SERVICIO DE HIGIENE DE MANOS: 4 puntos. Dicho documento deberá ser entregado con la correspondiente firma del representante legal de la empresa licitante. Si el licitante no presenta en su propuesta cualquiera de los documentos y requisitos establecidos para este subrubro, obtendrá cero puntos. El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 12 puntos.	4 puntos al presentar dentro de su propuesta la metodología de la prestación del servicio de Higiene de Manos. 4 puntos al presentar el plan de trabajo de acuerdo a los términos y condiciones del servicio de higiene de manos. 4 puntos al presentar el Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en las presentes Bases de la Convocatoria para la prestación del SERVICIO DE HIGIENE DE MANOS
IV) Cumplimiento de Contratos	6 Puntos	Cumplimiento de Contratos: 6 Puntos.	Cumplimiento de Contratos (Máximo 6 puntos). El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos, pedidos y/o facturas presentados en el rubro de Experiencia y Especialidad del Licitante celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de bienes que sean de igual y/o similares características a los que se requieren en la presente contratación. Por lo que podrá presentar carta(s) expedida(s) por el contratante y liberación de la fianza de los contratos presentados en su propuesta, con quién tuvo celebrado el (los) contrato (s), que describa día	Se otorgan 6 puntos al presentar 3 cartas de cumplimiento de los contratos presentados en el rubro de experiencia especialidad.





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-50-GYR-050GYR025-N-32-2025

ACTA DE FALLO DE LA DE LA INVITACION A CUADO MENOS TRES PERSONAS IA-50-GYR-050GYR025-N-32-2025, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2025, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 42, 45, 46, 48, 49 FRACCIÓN II, 50, 51, 52, 53, 54 Y 54 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) 39, 40, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 56 Y 58 DE SU REGLAMENTO ASI COMO LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.-----

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	PUNTOS A OTORGAR
			cumplimiento en tiempo y forma con sus obligaciones contractuales. Si presenta 1 cartas y/ o liberación de fianzas = 2 puntos. Si presenta 2 cartas y/ o liberación de fianzas = 4 puntos. Si presenta 3 cartas y/o liberación de fianzas =6 puntos. El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 6 puntos.	
TOTAL:	60 PUNTOS			48.30

Conforme al punto 9.1 de la convocatoria No. IA-50-GYR-050GYR025-N-32-2025, se determina que derivado de la evaluación de la propuesta técnica, legal administrativa de la empresa WACHUMA, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON INTELIGENCIA DE NEGOCIOS EN SISTEMAS, S.A. DE C.V., como SOLVENTE, ya que reúne 48.03 puntos, siendo el mínimo requerido 45 puntos de los 60 disponibles en la evaluación.-----

EVALUACIÓN ECONÓMICA.

PARTICIPANTE: WACHUMA, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON INTELIGENCIA DE NEGOCIOS EN SISTEMAS, S.A. DE C.V.

El cálculo de la puntuación para el precio tendrá un valor máximo de 40 puntos de 100 posibles, de tal manera que de aquella(s) propuesta (s) solvente (s) que oferte (n) el precio unitario más bajo, respecto del total de las mismas, obtendrá 40 puntos.

Para determinar la puntuación que correspondan al precio neto propuesto por cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

Dónde:

PPE = puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica

MPEMB = monto de la propuesta económica más baja, y

MPI / = monto de i-ésima propuesta económica, y





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-50-GYR-050GYR025-N-32-2025

ACTA DE FALLO DE LA DE LA INVITACION A CUADO MENOS TRES PERSONAS IA-50-GYR-050GYR025-N-32-2025, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2025, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 42, 45, 46, 48, 49 FRACCIÓN II, 50, 51, 52, 53, 54 Y 54 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) 39, 40, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 56 Y 58 DE SU REGLAMENTO ASI COMO LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.-----

Así entonces la propuesta económica tiene el siguiente valor:

40=\$ 4,139,982.00*40/ \$4,139,982.00= 40

RESUMEN

EMPRESA	PUNTOS ECONÓMICOS	PUNTOS TÉCNICO-LEGAL ADMINISTRATIVOS	PUNTUACIÓN TOTAL
WACHUMA, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON INTELIGENCIA DE NEGOCIOS EN SISTEMAS, S.A. DE C.V.	40	48.30	88.30

FALLO

Estatus 1.- Se asigna el 100% de la partida licitante a cada uno de los siguientes licitantes, por considerar que su propuesta es solvente y conveniente para los intereses del instituto conforme a lo siguiente

PARTICIPANTE 1.- WACHUMA, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON INTELIGENCIA DE NEGOCIOS EN SISTEMAS, S.A. DE C.V.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL DE SERVICIOS POR EL PERIODO DE CONTRATACIÓN CONFORME A LAS UNIDADES MEDICAS	P.U.
1 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F. PARA EL EJERCICIO 2025. PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL AL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.	1 SERVICIO AL MES POR CADA HOSPITAL	18 SERVICIOS	\$229,999.00
SUBTOTAL			\$4,139,982.00
IVA			\$662,397.12
TOTAL			\$4,802,379.12





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-50-GYR-050GYR025-N-32-2025

ACTA DE FALLO DE LA DE LA INVITACION A CUADO MENOS TRES PERSONAS IA-50-GYR-050GYR025-N-32-2025, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2025, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 42, 45, 46, 48, 49 FRACCIÓN II, 50, 51, 52, 53, 54 Y 54 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) 39, 40, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 56 Y 58 DE SU REGLAMENTO ASÍ COMO LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.-----

Descripción y cantidad de consumibles para prestar el servicio, así como la distribución correspondiente.

	CANTIDAD MENSUAL	
Insumo / material de difusión	Hospital Mac Gregor	Hospital Venados
Solución Base Alcohol (SBA) Litros	250	250
Clorhexidina- Litros	90	90
Tripticos Familiares	800	800
Cartel de LM	50	50
Cartel de FM	50	50
Cartel 5 momentos	100	100
Folders personal	200	200
Dispensadores en comodato	Incluido	Incluido
Personal por turno	Incluido	Incluido
Capacitaciones a personal	Incluido	Incluido
Aplicación de cuestionarios	Incluido	Incluido
Orientación a familiares	Incluido	Incluido
Informes Mensuales y acta de entrega	Incluido	Incluido
Pantallas	Se instalan 6 por hospital durante el periodo contratado	
Nota: Los videos para personal y visitantes, van incluidos, son 2 por todo el periodo contratado.		

RESUMEN

SERVICIO REQUERIDO	01
SERVICIO REQUERIDO	01
% Partidas adjudicadas	100

De conformidad al artículo 84 párrafo 6to, del reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a la proveeduría que resulto con asignación lo siguiente:

PROVEEDOR	CONTRATO NUMERO	NUMERO DE CONTRATO SAI	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	MONTO SIN IVA	VIGENCIA DE CONTRATO	10% DE LA FIANZA
WACHUMA, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON INTELIGENCIA DE NEGOCIOS EN SISTEMAS, S.A. DE C.V.	SI250009	050GYR025N03225-036-00	SERVICIO MEDICO INTEGRAL DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL	\$4,139,982.00	DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	\$413,998.20





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-50-GYR-050GYR025-N-32-2025

ACTA DE FALLO DE LA DE LA INVITACION A CUADO MENOS TRES PERSONAS IA-50-GYR-050GYR025-N-32-2025, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2025, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 42, 45, 46, 48, 49 FRACCIÓN II, 50, 51, 52, 53, 54 Y 54 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) 39, 40, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 56 Y 58 DE SU REGLAMENTO ASI COMO LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.-----

			DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2025.			
--	--	--	--	--	--	--

Se notifica al participante que la formalización del contrato será dentro de los 15 días posteriores a la notificación de la presente acta de fallo en la oficina de contratos y se informa que la vigencia del contrato será del día natural siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2025. -----

En el caso de los participantes que resultaron con adjudicación en el presente procedimiento de contratación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberán entregar la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" emitido por el s.a.t. y la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" emitido por el IMSS, así como la situación fiscal emitida por el INFONAVIT, en la oficina de contratos, ubicada en la Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México, a partir del día hábil posterior a la notificación del acta de fallo correspondiente, con un horario de 9:00 a 16:00 horas, o en su caso, enviarlo vía electrónica a la cuenta angelica.montalvo@imss.gob.mx.-----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 bis de la ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes copia de esta acta en: el tablero de avisos de la coordinación de abastecimiento y equipamiento, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, ubicada en: Calzada Vallejo N°. 675 Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760 en la Ciudad de México; en donde se fijará copia de la carátula del acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles. Así mismo por tratarse de un procedimiento convocado bajo el artículo 26 BIS fracción II, la información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx> -----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente acta del evento correspondiente a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas IA-50-GYR-050GYR025-N-32-2025** siendo las **14:10** horas del día **08 de Mayo de 2025**, firmando al margen y al calce las personas que en ella intervinieron.-----

POR PARTE DEL INSTITUTO		
NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. HECTOR CRUZ WINTERGERST	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	
LIC. RAFAEL LEOBARDO COLIN MONTERD	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS.	



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-50-GYR-050GYR025-N-32-2025

ACTA DE FALLO DE LA DE LA INVITACION A CUADO MENOS TRES PERSONAS IA-50-GYR-050GYR025-N-32-2025, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE HIGIENE DE MANOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2025, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 42, 45, 46, 48, 49 FRACCIÓN II, 50, 51, 52, 53, 54 Y 54 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) 39, 40, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 56 Y 58 DE SU REGLAMENTO ASI COMO LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. ENRIQUETA PEREZ HERNANDEZ	JEFA DE LA OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	
LIC. ROBERTO YADIR VAZQUEZ ALDAMA	SUPERVISOR DE PROYECTOS E2	
DR. ALFONSO VERDUGO CHÁVEZ	ÁREA TECNICA REPRESENTANTE DE LA JEFATURA DE PRESTACIONES MEDICAS	

